



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 19 de noviembre de 2008

NÚM. 19

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a NEKANE PÉREZ IRAZABAL

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que garantice la [gratuidad](#) del material didáctico complementario, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la próxima convocatoria de oferta pública de empleo docente incorpore al cuerpo de profesores de [Música y de Artes escénicas](#), presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que modifique el [Reglamento](#) de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en cuerpos docentes, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en las próximas convocatorias de ingreso y acceso a la Función Pública Docente se establezca una única lista con las **plazas vacantes** de modo que no se fuerce a una elección por motivos lingüísticos, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta diversos aspectos en las **convocatorias** de pruebas de acceso a la función pública docente, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 11 horas y 35 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que garantice la gratuidad del material didáctico complementario, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 2).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Mangado Cortes (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 2).

En el turno en contra intervienen las señoras González García (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Arraiza Zorzano (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). Réplica de la señora Mangado Cortes (Pág. 4).

Se rechaza la moción por 3 votos a favor, 6 votos en contra y 4 abstenciones (Pág. 6).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la próxima convocatoria de oferta pública de empleo docente incorpore al cuerpo de profesores de Música y de Artes escénicas, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 6).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Mangado Cortes (Pág. 6).

En el turno a favor interviene el señor Erro Armendáriz. En el turno en contra toman la palabra las señoras González García y Arraiza Zorzano y el señor Burguete Torres. Réplica de la señora Mangado Cortes (Pág. 7).

Se rechaza la moción por 4 votos a favor, 6 votos en contra y 3 abstenciones (Pág. 9).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que modifique el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en cuerpos docentes, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 9).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Mangado Cortes (Pág. 9).

En el turno a favor intervienen las señoras González García y Arraiza Zorzano y el señor Burguete Torres. Réplica de la señora Mangado Cortes (Pág. 10).

Se aprueba la moción por 12 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 10).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en las próximas convocatorias de ingreso y acceso a la Función Pública Docente se establezca una única lista con las plazas vacantes de modo que no se fuerce a una elección por motivos lingüísticos, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 10).

Para el debate de la moción toma la palabra la señora Mangado Cortes (Pág. 10).

En el turno en contra intervienen las señoras González García y Arraiza Zorzano y el señor Burguete Torres. Réplica de la señora Mangado Cortes (Pág. 11).

Se rechaza la moción por 3 votos a favor, 10 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 12).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta diversos aspectos en las convocatorias de pruebas de acceso a la función pública docente, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 12).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Mangado Cortes (Pág. 13).

En el turno en contra intervienen las señoras González García y Arraiza Zorzano y el señor Burguete Torres. Réplica de la señora Mangado Cortes (Pág. 13).

Tras la votación separada por puntos se rechaza la moción (Pág. 15).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 52 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que garantice la gratuidad del material didáctico complementario, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): *Ongi iruditzen baldin bazaizue, hasiko gara. Empezamos ya, porque tenemos cinco mociones y, si no, se nos va a alargar un poquito el tiempo. Empezamos con el debate y votación de la primera moción, presentada por Nafarroa Bai. Para defenderla, tiene la palabra la señora Mangado.*

SRA. MANGADO CORTES (1): *Eskerrik asko, Mahaiburu andrea. Lehendabiziko eta behin, betaurrekoak paratu behar ditut. Bestela ez dut batere ikusiko.*

La enseñanza básica es obligatoria y gratuita, por lo que los materiales necesarios para los aprendizajes –libros de texto y material complementario– no deben suponer coste económico alguno para el alumnado y, por consiguiente, para sus familias. Por otro lado, el artículo 82.2 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, no 3/2006, como aparece en la exposición de motivos de la Ley Foral de Financiación del Libro de Texto para la Enseñanza Básica, dice que las Administraciones educativas dotarán a los centros de los recursos necesarios para hacer posible la gratuidad de las enseñanzas de carácter gratuito, y son precisamente estos recursos los que aparecen en la exposición de motivos de la ley foral. Y dice así: Hay otros materiales educativos que están en las bibliotecas de los centros y en las bibliotecas de las aulas, tales como libros de consulta, enciclopedias, monografías, manuales, material audiovisual, prensa, que los centros ponen a disposición del alumnado sin coste para las familias. Pero ¿dónde queda la gratuidad si, como en este caso, no se contempla el material de apoyo para la realización de prácticas durante el curso, materiales como, por ejemplo, cuadernillos para ejercicios de

matemáticas y lengua y los tan necesarios cuadernos de actividades para idiomas?

Además, no hay que olvidar que hay centros que utilizan el mismo material en forma de cuadernillos tanto para plástica como para música. Hay que recordar, tal y como hizo el presidente de la federación de padres Herrikoa, que la compra de estos cuadernillos representa para las familias un coste añadido o por lo menos un coste de entre treinta y noventa euros por persona, por lo tanto, la gratuidad en este caso no es tal, se convierte en semigratuidad. Así, en los presupuestos para 2009 hay una partida denominada Programa de gratuidad de libros de texto, dotada de 400.000 euros, que creemos que no tiene razón de ser y que, a través de una enmienda a los mismos, servirá para incluir en el plan de gratuidad de libros de textos escolares los cuadernillos adicionales curriculares. Creemos que la partida de cuatrocientos mil euros, que es la forma de poder realizar a través de una empresa privada la transacción de estos libros, no tiene razón de ser, por lo tanto, ese dinero es para destinarlo precisamente a la compra de estos cuadernillos sin que tenga un coste adicional. Pensamos que la educación, siendo obligatoria, no debe representar un coste añadido, independientemente de que los costes puedan venir a través de extraescolares o como sea. Por eso hemos presentado precisamente esta moción para su debate y votación, que esperamos que sea favorable, por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que garantice la gratuidad también de aquel material curricular elaborado para ser utilizado por el alumnado de forma individual y con el límite temporal del curso escolar y que, atendiendo a las orientaciones metodológicas y criterios de evaluación correspondientes, contribuye a desarrollar los contenidos curriculares. Esto es todo. Espero el posicionamiento de los diferentes grupos. Eskerrik akso.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): *Eskerrik asko. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Tiene la palabra la señora González.*

(1) Traducción en pág. 16.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. UPN va a votar en contra de esta moción por entender que no se corresponde con el espíritu de la ley que votamos no hace más de un año. En la citada norma el sistema por el que optamos en este Parlamento para la Comunidad Foral de Navarra fue el sistema de préstamo, por lo tanto, la solidaridad, el respeto y el cuidado del material se antepondrán, y lo entendemos así, a cualquier desarrollo normativo que modifique dicha ley. La gratuidad total no entra dentro de las expectativas del Gobierno actual, ya que no existe una valoración por parte de los centros de la reciente implantación de la ley en este curso escolar. Tampoco se ha hecho todavía una evaluación por el departamento que nos asegure la idoneidad del sistema elegido ni las pretendidas reformas en su reglamentación. Lo que sí nos consta, y de eso sí que estamos seguros, es el gran avance social que ha supuesto esta ley en Navarra y la conformidad de las familias navarras con esta medida, medida que en estos momentos entendemos que cobra especial relevancia ante la situación de crisis que estamos padeciendo y que ha supuesto un ahorro de mucho dinero a las familias en este periodo.*

El reglamento de desarrollo de la Ley 6/2008, de 25 de marzo, en su artículo 1.4, dice textualmente: "No se considerarán incluidos en el Programa de Gratuidad aquellos materiales asociados a los libros de texto que por su propia naturaleza no puedan ser reutilizados por el alumnado en cursos sucesivos, a excepción, en su caso, de los destinados al primer ciclo de Primaria y a los alumnos con necesidades educativas especiales". Queda constatado que en algunos casos sí que se financia ese material complementario y en otros no, atendiendo siempre a un copago familia-Administración y, por tanto, a una corresponsabilidad importante en este ámbito. Así, y haciendo una comparativa con las diferentes comunidades autónomas españolas que tienden a sistemas de gratuidad, vemos que ni Andalucía ni Aragón ni Canarias ni Castilla-La Mancha ni La Rioja financian ese material complementario y articulan el mismo modelo, vuelvo a repetir, de préstamo por el que se optó en este Parlamento, con una mayor andadura en la reglamentación de estas comunidades. Las comunidades de Asturias, Extremadura, Madrid, Murcia y Valencia sí incluyen material complementario, pero debo decirles que se trata de un sistema de ayudas y becas que gastan y disponen las propias familias. En ningún caso utilizan el sistema de préstamo, sino que han optado por un sistema más directo pero con mucho menos valor social, a nuestro entender.

Por lo tanto, UPN, amparándose en el amplio consenso que tuvo esta ley tanto en su tramitación como en su reglamentación y entendiendo que en

estos momentos no existe justificación clara ni necesaria para su modificación, votará en contra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): *Gracias. Por el PSN, señora Arraiza, tiene la palabra.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muy buenos días, egun on. Intervengo en el turno en contra, aunque anunciamos que vamos a abstenernos en esta moción. Comprendo los argumentos que esgrime en torno a la gratuidad de la enseñanza, pero nos dotamos hace poco tiempo en este Parlamento de una ley de financiación de los libros de texto. Ustedes trajeron esta cuestión cuando se discutió la ley en Comisión y pensamos que en ese momento lo que estábamos discutiendo era la financiación de los libros de texto, había otra serie de materiales que podían ser incluidos, como han sido incluidos, que son de uso común de los centros y, además, permítame que le diga, creemos que el material complementario no es algo completamente obligatorio, depende de los proyectos educativos del centro, de los trabajos que se hagan en los centros, y, para nuestra sorpresa, comprobamos que este año esos materiales complementarios, cuadernillos de actividades, han tenido un incremento bastante importante. Entonces, lo que tenemos que hacer no es hacer el juego a quien sigue incrementando sus precios, sino aprovecharnos de otras posibilidades que tenemos dentro del ámbito educativo a la hora de elaborar y de desarrollar los materiales sobre los que van a trabajar los alumnos y no pensar precisamente que esos materiales son absolutamente imprescindibles y necesarios y es la única forma de desarrollar la metodología educativa en las aulas.*

Por tanto, entendiendo y compartiendo esa idea de lo que puede suponer globalmente la gratuidad de la enseñanza, creemos que en este apartado concreto hay muchas más cosas sobre las que trabajar. Y no creemos que esta medida concreta tenga que tener en este momento la salida que plantea el grupo de Nafarroa Bai. Nosotros creemos que hay que seguir adelante con el plan de financiación de los libros de texto, ver el resultado que tiene, ver la repercusión que tiene en las familias y en el propio sistema educativo y cómo se desarrolla. Cuando el sistema esté implantado, pensaremos en otras actividades o en otros programas, pero no tenemos claro que los materiales complementarios, cuadernillos, tal y como usted indicaba, deban ser financiados en este momento por la Administración. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): *Muchas gracias. Señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on, señorías. Nos-*

otros vamos a rechazar también esta propuesta de resolución en la medida en que ya en marzo de este año se aprobó, con un amplio respaldo, la ley de financiación del libro de texto, que, como su título indica, es la financiación de los libros de texto, con un importante esfuerzo económico por parte del Gobierno de Navarra, cuya implantación creo que está dando un extraordinario resultado que está aligerando la carga económica que tienen que destinar las familias a un ámbito como es el de la educación. Ese importante esfuerzo económico que está haciendo el Gobierno de Navarra asignando fondos para poder atender esta ley y, por tanto, la demanda que había nacido de este Parlamento, yo creo que tiene un amplio recorrido que en este momento se está empezando a poner en marcha. No tenemos ni siquiera una evaluación de cuál es el resultado final, que tendremos que conocer conforme vaya pasando el tiempo y, por tanto, nosotros no entendemos que sea oportuno ni necesario en este momento incorporar un apartado en estos términos en la medida también en que esta cuestión ya fue debatida en la tramitación de la ley, con la presentación de una enmienda concreta que no contó con el respaldo suficiente de esta Cámara, por tanto, es un debate repetitivo sobre esta cuestión.

Y también hay que recordar, aunque lo han dicho otros portavoces, que todas las comunidades autónomas que han apostado por el préstamo, por tanto, por la reutilización, por el reciclaje, no han contemplado estas medidas complementarias o los cuadernillos dentro del proceso de financiación o de gratuidad por parte de la Administración. Creo que estos son argumentos suficientes para motivar la posición que CDN tiene sobre esta materia, que es la de rechazar esta propuesta de resolución. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): Gracias. Señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on. Realmente nosotros no vemos con malos ojos el contenido de esta moción. Evidentemente, estamos por la labor de que se garantice la gratuidad total de la enseñanza, pero creemos que esto, al igual que la propia legislación aprobada en este Parlamento en cuanto a los libros de texto, debe ser progresivo. En ese sentido, nosotros estaríamos dispuestos a incorporar un criterio de ayudas o becas en función de los tramos de renta, precisamente por el argumento que daba la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, y más en estos momentos en que la situación económica es la que es y, evidentemente, un coste de estas características representa en buen número de hogares navarros un gasto extraordinario. Este material ha quedado exento de aplicación en la ley de financiación de los libros de texto y nos parece

que quizá sería el momento de dar la posibilidad para que aquellas rentas menos elevadas, aquellas personas con más necesidades pudieran adscribirse precisamente a un criterio de ayuda o beca, pero también deberíamos añadir un límite total del coste. Nosotros también, al igual que el grupo socialista, estamos escandalizados por el incremento que en determinados materiales se ha producido del año pasado a este y entendemos que viene justificado precisamente por la aplicación de la ley de gratuidad de los libros de texto. En ese sentido, nos parece que habría que limitar el precio que las editoriales ponen a este tipo de materiales y que los proyectos educativos de cada centro decidan de forma libre y autónoma, pero sabiendo que la asignación que se iba a hacer desde los fondos públicos estaría absolutamente limitada a lo que se entiende que debe ser el precio real y no al precio condicionado por las circunstancias en las que en estos momentos se mueve el elemento editorial de los libros de texto en nuestra Comunidad.

En ese sentido, nos vamos a abstener en esta moción, pero con el criterio ya establecido de que podríamos estudiar la posibilidad de establecer alguna otra medida de estas características para apoyar a las rentas más bajas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): Señora Mangado, su turno de réplica.

SRA. MANGADO CORTES: Eskerrik asko. Me daba la impresión de que no iba a prosperar demasiado, teniendo en cuenta, además, que hemos empezado a las once y media de la mañana y que tenemos que debatir cinco mociones. En respuesta a la intervención de Carmen González, que dice que no se corresponde precisamente con el espíritu de la ley que nosotros aprobamos, bueno, que aprobaron ustedes, nosotros nos abstuvimos, en la motivación, aunque luego en el articulado, que es lo que nos preocupaba, había que definirlo claramente a través del Parlamento, sí que aparece precisamente lo que he señalado anteriormente, que la enseñanza es obligatoria. Entonces, todos aquellos materiales complementarios estarían... Precisamente Educación tendría la obligación de dotar a los centros para que la enseñanza fuera gratuita, por lo tanto, queda ahí esta serie de cuadernillos que sí tienen un coste, por lo tanto, la educación no es precisamente gratuita. Entonces, corresponde perfectamente al espíritu de la ley en cuanto a la motivación, no en cuanto al desarrollo, que eso es diferente, que es cuando ya llega el encuadre.

Además, se pone como referencia a otras comunidades autónomas que tienen el sistema de préstamo, y con el sistema de préstamo por supuestísimo que estamos a favor, votamos a favor de las enmiendas. Sí que hacíamos hincapié en el presta-

mo en un respeto y una corresponsabilidad precisamente del material que es común a todas las personas, pero este otro que van a tener que trabajar para poder elaborar, y no se olvide, señora González, en este caso de nuestra enmienda de materiales curriculares cambiantes en el ciclo de lecto-escritura, fue gracias a nuestra aportación, lo cual es de agradecer también, de alguna forma hemos contribuido, pero en este caso también existen los demás, por lo tanto, es un coste añadido, independientemente de lo que ponga la Administración.

No me importa que otras Administraciones hagan esto de la forma que quieran, a través del préstamo, a través del libro de texto, a través de lo que sea, y enlace esto con lo que nosotros pensamos, lo importante no es precisamente el libro de texto, ahí pasamos por encima de lo que sería el libro de texto, creemos que es mucho más rico que sea un proyecto a través de lo que fuera, de unos proyectos curriculares que fueran elaborados a través de los equipos de los centros, de lo que fuera, no tiene por qué ser precisamente el libro de texto el material esencial, por lo tanto, sí que se necesitan otro tipo de materiales con los que poder trabajar. Por lo tanto, seguimos con lo nuestro en la medida en que hay un coste adicional. Estamos en la teoría de ir en contra del libro de texto como principio, creemos que es un soporte pero que no es lo básico y esencial, no es la panacea universal. Yo particularmente no soy partidaria del libro de texto. Como un soporte básico podría ser, pero no como un desarrollo curricular.

Estamos hablando de que se aprobó en marzo, de que está dando buenos resultados. Bueno, buenos resultados no sé, ya veremos la evaluación que se haga de esto, todavía está por evaluar. De todas formas, quiero decir que en el programa se incluía una partida de cuatrocientos mil euros no prevista precisamente en el desarrollo de la ley. Se ha tenido que hacer deprisa y corriendo. El reglamento se aprobó a finales de agosto, con lo cual el plan se puso en marcha tarde y mal. Y, además, quiero decir otra cosa en esta Comisión, estaba previsto que los libreros cobraran a primeros de octubre, creo que era, y a primeros de noviembre todavía no han cobrado. O sea, aparte de eso, ¿aguantan bien? Sí, quien ha podido aguantar.

En cuanto al asunto de las becas que decía Ezker Batua, nosotros creemos que si la educación es obligatoria en todos los tramos no debe tener costo ninguno. Por lo tanto, el asunto de las becas es otra ayuda a la que se puede optar, pero por derecho debería ser sin tener ningún coste. Creemos que en la medida en que se puede acercar con iniciativas que en este caso van a ser de abstención hacia volver a reconducir esto que creo que es muy importante y que de alguna manera ha servido para que editoriales con poco escrúpulo, o a

lo mejor no, hayan aumentado el precio, el hecho de que sea a través de los padres repercute en la economía familiar, por lo tanto, creemos que es oportunísimo y siento que no se apruebe. Nosotros vamos a presentar una enmienda en contra de los cuatrocientos mil euros porque creemos que no estaba previsto, es un coste adicional y cuando se está hablando de periodos de crisis lo que no hay que hacer es gastar en cosas que representan un gasto añadido, que no entiendo por qué tiene que ser así. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): Gracias. Votamos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 3 votos a favor; 6 votos en contra y 4 abstenciones. Por lo tanto, queda rechazada la moción.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la próxima convocatoria de oferta pública de empleo docente incorpore al cuerpo de profesores de Música y de Artes Escénicas, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): Pasamos al debate de la segunda moción, presentada por el grupo de Nafarroa Bai. Tiene la palabra la señora Mangado. Cuando quiera.

SRA. MANGADO CORTES: Eskerrik asko berrero. La moción trata de que se incorpore en la convocatoria de oferta pública de empleo docente a los cuerpos docentes de música y artes escénicas. Escribo todo para que no se me olvide, aunque luego seguramente se me olvidará. La Ciudad de la Música lleva años siendo uno de los productos estrella del Gobierno de Navarra que, junto con la Biblioteca, dotaría a esta ciudad de los mecanismos necesarios para impulsar el nivel cultural y artístico de los habitantes de la misma y, por extensión, de toda Navarra. El arte y la cultura se tienen que vivir, deben hacerse participativos para que impregnen la sociedad, por eso es importante que los centros de donde dimanen sean accesibles y cercanos a la mayoría de los ciudadanos. Sin embargo, como si de algo ajeno se tratase, la previsión de esta maravillosa Ciudad de la Música y de la Biblioteca se traslada a un lugar tranquilo, eso sí, pero alejado del centro de la ciudad. Pamplona opta a ser Ciudad de la Cultura junto con otras ciudades europeas, ¿qué cultura y qué arte podemos ofrecer para ser merecedores de tal honor?, ¿tal vez el Museo de los Sanfermines?, ¿o quizás podamos competir por el tamaño de los edificios? —en palabras de un dirigente político, Baluarte era más grande que el Kursaal—, ¿o tal vez los pimientos del piquillo?, que, por cierto, son muy buenos. En fin, todas estas cosas, pensando una y otra vez en el aspecto cultural de esta ciudad que no sé ya ni si es hermosa, para mí mucho,

pero culturalmente bastante aldeanilla, por eso voy a ser un poco seria con esto.

Los centros son los medios necesarios desde los cuales se debe impulsar la actividad artística y cultural. Otra parte importante es el profesorado, y este es el motivo de esta moción. La falta de oferta de empleo para el acceso a la función pública docente de música y artes escénicas supone, por un lado, la inestabilidad de la plantilla de los centros y, por otro lado, los cambios continuos de profesorado que restan cohesión a los proyectos de dichos centros. Tenemos, pues, dos conservatorios, el superior y el profesional, con unas infraestructuras y un profesorado en pésimas condiciones. Este año por fin en los presupuestos hay una partida de diez millones de euros para acometer las obras, que espero que no sufran retrasos, como pasó anteriormente. Este proyecto y estos edificios tenían que haber estado en marcha. Hace dos años hubo dos millones de euros para iniciar, luego desapareció la partida, el año pasado hubo doscientos mil para un proyecto, bueno, en fin, esperemos que en esto, con una dotación de diez millones, no se eche atrás. Por lo tanto, ¿qué pasa con el profesorado? Los edificios parece que pueden estar en marcha, no sabemos para cuándo, ¿para 2010 estarán? Bueno, ya veremos. Queremos gente preparada y capacitada para que a su vez prepare y capacite a las personas que puedan ser capaces de darle un aire nuevo a nuestro nivelillo cultural y artístico. Pretendemos que se dé paso cuanto antes al Bachillerato de Música y Artes Escénicas y, mientras tanto, instamos al Gobierno de Navarra a que en la próxima convocatoria de oferta pública de empleo público docente incorpore al cuerpo de profesores de música y artes escénicas. Bueno, parece que el asunto va de medias risas, supongo que eso será debido a algunos comentarios que he hecho, lo cual es de agradecer Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): *¿Turno a favor? Señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señora Presidenta. Después de la intervención de la portavoz de Nafarroa Bai he vuelto a leer, por si acaso, el contenido de la moción que estamos debatiendo, y sí vamos a apoyar que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra a que en la próxima convocatoria de oferta pública de empleo docente incorpore al cuerpo de profesores de música y de artes escénicas. Ese es el objeto de la moción y es con lo que, desde luego, estamos de acuerdo y, en ese sentido, le vamos a dar el apoyo porque, evidentemente, la situación de interinidad que existe en estos momentos en el ámbito de las plazas para el profesorado de música es absolutamente exagerada, es exagerada en el conjunto de la Administración pero quizás en este ámbito es todavía mucho más importante, estamos hablando*

de cerca de un 60 por ciento de interinidad y nos parece que eso repercute en la calidad de la enseñanza más allá de otros comentarios que no vienen al caso y, por lo tanto, me ahorraré entrar en ellos aunque han sido objeto de justificación del contenido de la moción. Por lo tanto, apoyaremos la misma.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señora González.*

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. UPN va a votar en contra de esta moción. Centrándonos en la misma, como bien decía el señor Erro, somos conscientes de la necesidad de bajar esa interinidad de la que hablaba el señor Erro en esta especialidad y de la escasez de plazas en este colectivo, con la existencia de ciento sesenta profesores de música que dan clase a más de novecientos alumnos y otros tantos de la especialidad de artes escénicas, debemos recapacitar y ser conscientes de la importancia de este colectivo y darle una situación laboral que, efectivamente, asegure su futuro en la Comunidad. Saben ustedes que uno de los retos del Ejecutivo en esta legislatura es bajar la interinidad docente. Así, la convocatoria del pasado junio de trescientas cincuenta plazas de Secundaria y la oposición de Primaria del próximo año ayudarán sin duda alguna a reducir y a cumplir los objetivos expuestos en varias ocasiones en este Parlamento. Siendo las especialidades de música y artes escénicas las que menos convocatorias tienen –desde 2004 no se ha efectuado ninguna– apostamos, con unos criterios y un rigor, por esperar a la convocatoria de 2010, a la par que el resto de las comunidades autónomas. Nos consta que los sindicatos navarros también apuestan por esta opción, entendiendo que si la adelantamos a 2009 vendrá –suponen ellos– gente de fuera y será más difícil conseguir una plaza en este tipo de especialidades. Por lo tanto, ellos también entienden que estaríamos en desventaja con otras regiones españolas. Así, atendiendo a la disposición del departamento de sacar plazas en esta especialidad, pero esperando a la reglamentación de oposición por parte del Estado en las fechas que se barajan y considerándolas el departamento como idóneas y la ratificación, no menos importante, por parte de los sindicatos de posponerlas a 2010 para equipararse al resto de las comunidades autónomas del país, UPN entiende que debe ser así y, por lo tanto, votará en contra de esta moción. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): *Muchas gracias. Señora Arraiza, cuando quiera.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Nuestro grupo comparte esa inquietud por la estabilidad de los docentes de estos cuerpos de enseñanzas y, además, compartimos con usted la inquietud cultural. De hecho,*

nosotros presentamos una moción sobre el Bachillerato de Artes Escénicas y, si recuerda, en el anterior Pleno mi compañero, que es el portavoz de Cultura, también presentó una interpelación sobre música, así que es una cuestión que nos interesa, pero en esta ocasión, y tras haber hablado con profesores de los cuerpos de música y de artes escénicas y con los sindicatos, hemos visto que ellos también tienen dudas sobre esta cuestión. Tienen dudas de si es conveniente que en la convocatoria de oferta pública de empleo de cuerpos de Primaria, que se celebrará en 2009, haya también una convocatoria para estos cuerpos, precisamente porque va a ser la única comunidad de toda España que tenga esta oferta de empleo. Se puede aducir que va a venir mucha gente de fuera, ya que es una competición abierta, y, no sé, si viene mucha gente de fuera, igual tendremos compitiendo a los mejores y nos quedaremos con los mejores profesores de música en Navarra, no estaría nada mal, pero, bueno, más allá de esto hay dos cuestiones que a ellos les hacen dudar. Por una parte, el concurso de traslados, que este año es nacional y que, como concurso de traslados nacional, va a hacer que plazas que actualmente hay en los conservatorios puedan ser cubiertas por gente que solicite su traslado a Navarra desde otras comunidades, eso hará que se genere una serie de vacantes y ellos piensan que quizá sería conveniente pensar qué vacantes quedan y cuáles podrían en algún caso salir a oferta pública de empleo en el año 2009.

Yo creo que en educación siempre hay que mirar por el interés general, no solamente por el interés particular de determinados grupos, y puede que a veces el interés educativo general no sea acorde con lo que determinados grupos significan, pero creo que en esta ocasión merece la pena hacer una reflexión un poquito más serena para ver qué es lo que puede convenir precisamente a los conservatorios de música de Navarra y ver qué conviene al sistema educativo de Navarra. Teniendo en cuenta que la LOE pide precisamente estabilidad y que tenemos cuatro años para completar esa estabilidad como consecuencia de la LOE, tenemos que ver si nos conviene hacerla en 2009 coincidiendo con la oferta de cuerpos de Primaria, nos conviene esperar a 2010 o bien hacer un fitty-fifty. Entonces, yo creo que convendría darle dos vueltas al asunto justamente para hacer lo que pueda ser mejor para los conservatorios de música y para los profesores que actualmente están impartiendo la docencia, combinando estabilidad con posibilidad de que los profesores que imparten docencia aquí puedan alcanzar las plazas aquí, bueno, combinando toda esta serie de cuestiones. Por tanto, nos vamos a abstener precisamente para facilitar ese trabajo de estudio pre-

vio a la convocatoria de cualquier oferta pública de empleo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): *Muchas gracias. Señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. He de reconocer que no he encontrado mucho entusiasmo en la portavoz que ha defendido la propuesta de resolución con el tema en cuestión. Sí que he encontrado una crítica, desacertada desde mi punto de vista, sobre algunas cuestiones relacionadas con la cultura aldeanilla que puede caracterizar a la ciudad de Pamplona y algunos otros comentarios a los que no me referiré, pero, como digo, he encontrado poco entusiasmo en justificar y motivar por qué. Podemos estar de acuerdo en que hay un alto grado de interinidad, en eso yo creo que estamos todos de acuerdo y el Consejero cuando ha comparecido en esta Cámara así lo ha afirmado sin ningún rubor, pero no es menos cierto que no he encontrado argumentos que justifiquen o motiven por qué tiene que ser en la próxima convocatoria de oferta pública de empleo. El año que viene va a haber una oferta pública de empleo de Primaria y es evidente que el Gobierno ha trasladado su compromiso de hacer antes del año 2011 una convocatoria pública para poder atender a aquellos profesionales referidos al cuerpo de profesores de artes escénicas, por tanto, a nosotros, desde el reconocimiento de que el Gobierno ha asumido ese compromiso, desde el reconocimiento de que hay que reducir el grado de interinidad que existe, nos parece más oportuno, aunque se pueden respetar otras valoraciones, que se espere al año 2010 en la medida en que en el año 2009 va a haber unos concursos de traslados a nivel nacional y habrá que conocer cuál es el resultado final de esos concursos de traslados.*

En segundo lugar, yo creo que no es nada deseñable también la opinión de los sindicatos, por lo menos los que yo conozco. Basta con leer el titular de un medio de comunicación de esta Comunidad que dice que los conservatorios no quieren hacer oposiciones el año que viene y el 70 por ciento de los consultados prefieren que la convocatoria sea en el año 2010, por tanto, yo creo que ese es un argumento también sólido y de peso, justificado además en que realmente si esa convocatoria se produce y se desarrolla en el año 2010 también facilita la creación y la concreción de tribunales mixtos con otras comunidades autónomas atendiendo a las especificidades que se pueden generar en unos ámbitos muy concretos como son el de las artes escénicas y el de la música.

Por tanto, desde el reconocimiento de que es necesario actuar, pero también desde la firmeza de que el Gobierno ha dicho que va a hacerlo y que en el año 2010 posiblemente se convoquen plazas para profesores de artes escénicas y de música,

entendemos que es mucho más oportuno esperar a ese año 2010 por las razones que hemos comentado y, por tanto, rechazar, tal cual se plantea en la propuesta de resolución, que en la próxima convocatoria de oferta pública de empleo, que va a ser para profesores de Primaria, se incorpore al cuerpo docente de profesores de música y de artes escénicas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): *Muchas gracias. Tiene su turno de réplica, señora Mangado.*

SRA. MANGADO CORTES: *La presentación de esta moción se produjo hace varios meses, con lo cual no es de extrañar que mociones que a lo mejor llevan seis meses queden fuera de lo que es el momento actual. En su momento el profesorado de música y artes escénicas dijo que este año no era el apropiado porque no había concurrencia de otros concursos-oposiciones en otras comunidades. Dicho esto, la propuesta es la que está aquí y no de la que he hecho el balance y quiero hacer la defensa de mi crítica. Y hago la crítica porque, efectivamente, en esta Navarra –yo me refiero a Navarra porque es mi territorio, por nacimiento y por identidad, quiero decir en este aspecto– todo lo que sea arte y cultura parece que es amenaza. El arte, que es creación y es libertad de pensamiento, y eso es lo que genera, genera una explosión de vivencias y de entendimientos y de creaciones, eso, que puede estar representado a través de las artes, el pensamiento que tiene no es lo que se produce en las artes, sino en los edificios, que puede ser que en un momento las produzcan, pero eso no es impulsar el arte y la cultura en una sociedad, y me preocupa. Cuando yo he hecho precisamente esta introducción he dicho que me preocupa, me preocupa porque estamos viendo las partidas que ha habido siempre, que para eso era esta moción, para estabilizar las plantillas en música y artes escénicas, implantar el Bachillerato de Música y Artes Escénicas en Navarra, aprobado por la LOE, y, sin embargo, se va retrasando y nos encontramos con que, dentro de la educación, lo que antes era una de las premisas, que era tanto dramatización como enseñanza artística, música, etcétera, se ha visto reducido a una sesión semanal de diez minutos, y eso me preocupa, naturalmente que me preocupa, y estamos viendo aquí que los presupuestos para el año 2009 y subvenciones a las escuelas de música han bajado más de la mitad. Entonces, ¿cómo no me va a preocupar a mí y no voy a tener que hacer una defensa de lo que es la cultura y el arte en esta Navarra?*

Dicho esto, nuestro grupo parlamentario siempre está en contacto tanto con los grupos sindicales como con los grupos que resulten verdaderamente afectados por las medidas, y en este caso no solamente no nos vamos a oponer, como ha sido siem-

pre que hemos recabado ponencias y nunca se han admitido, en definitiva, ¿de qué se trata?, de hablar con la gente y ver qué es lo que más les puede beneficiar. Pues, efectivamente, tenemos que contar con el conservatorio, con las gentes del conservatorio, con el profesorado y ver qué es lo que más les afecta a ellos. Como está esto, nosotros seguimos adelante con la moción, allá cada cual, que la aprueben, nuestro deseo es que se estabilicen cuanto antes las plantillas de las escuelas de música, por lo tanto, fuera de tiempo, en su momento se tenía que haber debatido y no tan tarde. Así que pasamos a la votación. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): *Si no le importa, doy yo paso a la votación. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la moción? 4 votos a favor. ¿Votos en contra? 6 votos en contra. ¿Abstenciones? 3 abstenciones. Queda rechazada la moción.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que modifique el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en cuerpos docentes, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): *Pasamos al debate de la tercera moción. Tiene la palabra la señora Mangado.*

SRA. MANGADO CORTES: *Eskerrik asko. Me voy a limitar a leer el texto de la moción. La propuesta de resolución es que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que lleve a cabo las gestiones necesarias, impulsando un cambio de normativa básica, de modo que sea posible que, en el caso de que haya renunciado por parte de los aspirantes que han conseguido plazas, las vacantes sean ofertadas a los siguientes de la lista que hayan superado con éxito el concurso-oposición.*

En las sesiones de trabajo que tuvimos oportunidad de realizar con los sindicatos, una de las quejas era que después de la costosa convocatoria de concurso-oposición para proveer de profesorado en la oferta pública de empleo docente, como al final las listas eran cerradas –no podían ser aprobados más que las listas ofertadas–, por haber concurrido en otro concurso-oposición y haberlas aprobado, no se podía optar a ellas y se quedaban sin cubrir una serie de plazas que luego eran de difícil provisionamiento, con lo cual seguía una coetilla de interinidad constante. Sabemos que el Real Decreto 276/2007 impide claramente que la relación de aspirantes seleccionados que hayan superado las fases de oposición y concurso por orden de puntuación sea mayor que el número de plazas ofertadas, y dado que hay profesores que aprueban en distintas comunidades, como he

dicho anteriormente, y se sigue sin cubrir, aun habiendo profesores que han aprobado esa concurrencia se quedan sin poder optar a las plazas que quedan vacantes. Por lo tanto, se insta, como he mencionado anteriormente, al Gobierno de Navarra y en este caso al Consejero de Educación a que la norma básica dé posibilidad a que las plazas que queden desiertas en la convocatoria sean ocupadas por personas que hayan aprobado la oposición de la misma. Eskerrk asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): *Eskerrik asko. ¿Turno a favor?*

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. UPN va a votar a favor de esta moción ya que el departamento entiende que se trata de una situación que se puede asumir y, por lo tanto, lo recogerá en las siguientes convocatorias de concurso-oposición. Se trata de una normativa estatal, y aunque el Real Decreto 276/2007 no contempla este supuesto, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 61, sistemas selectivos, punto 8, dice textualmente: “Los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria. No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera”. Este punto se está aplicando en otras comunidades autónomas y, por lo tanto, el Departamento de Educación lo asume en este caso y lo aplicará en las siguientes pruebas permitiendo una mayor cobertura de plazas en nuestro sistema educativo. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): *Muchas gracias. Señora Arraiza, tiene la palabra.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Nosotros también vamos a apoyar esta moción. Es una cuestión de la que se habló en la pasada comparecencia de los sindicatos. Es normativa básica, está recogida en el Estatuto de la Función Pública y en el Estatuto de la Función Pública Docente, y, dado que en este momento el Estatuto de la Función Pública docente está en debate, puede ser el momento más apropiado para que aquellas cuestiones que se ha visto que son disfuncionales en cualquiera de los procesos que tienen que ver con el acceso a la función pública docente puedan ser corregidas.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): *Muchas gracias. Señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Intervendré muy brevemente, señora Presidenta, para decir que nosotros apoyaremos esta cuestión. En todo caso, quiero resaltar que impulsar un cambio de la normativa básica, en fin... La normativa básica es normativa básica y es competencia de quien es, se podrá modificar, pero... En todo caso, como el departamento tiene intención de incorporar un aspecto muy similar relacionado con esta cuestión, nosotros apoyaremos esta propuesta de resolución.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): *Muchas gracias. Su turno de réplica, señora Mangado.*

SRA. MANGADO CORTES: *Simplemente quiero agradecer a los grupos parlamentarios su apoyo y, en fin, esperemos que no se dé de nuevo esta situación y se puedan cubrir todas las plazas que se oferten dentro de la función pública docente. Eskerrik asko.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): *Muchas gracias. Procedemos a la votación. ¿Votos a favor? No hay votos en contra ni abstenciones. 12 votos a favor. Queda aprobada la moción.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en las próximas convocatorias de ingreso y acceso a la Función Pública Docente se establezca una única lista con las plazas vacantes de modo que no se fuerce a una elección por motivos lingüísticos, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): *Para el debate de la cuarta moción, tiene la palabra nuevamente la portavoz de Nafarroa Bai, señora Mangado.*

SRA. MANGADO CORTES: *Eskerrik asko, mahaiburu andrea. La cuarta moción que presentamos insta al Gobierno de Navarra a que en la convocatoria de ingreso y acceso a la función pública docente se establezca una lista única con plazas vacantes, de modo que no se fuerce a una elección por motivo lingüístico.*

Los procedimientos de ingreso y acceso a la función pública docente han de basarse, tal y como presentamos en la exposición de motivos, en los principios de igualdad, mérito y capacidad. Además, tuvimos oportunidad también de que los sindicatos nos presentasen una preocupación, que era la duplicidad de convocatoria, una para las plazas en castellano y otra para las plazas en euskera. En este caso no solo supone no respetar los principios de igualdad y mérito convocar dos listas diferenciadas, sino que también es una clara discriminación hacia las personas que pudiendo presentarse

en ambas lenguas por capacidad no pueden hacerlo porque ambas generalmente se convocan a la misma hora y en el mismo lugar seguramente. Por lo tanto, no hay opción a presentarse.

El Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, dice que las oposiciones han de hacerse por especialidades, y si bien es cierto que las lenguas existentes en cada autonomía dan lugar a una especialidad, no lo es que duplique las ya existentes. No existen, por poner un ejemplo, las especialidades de matemáticas en euskera y matemáticas en inglés o en castellano, o de geografía e historia en castellano, en francés, no existe, es una materia única y exclusivamente. Es este un desdoble totalmente artificial, hecho que, por otra parte, ocurre exclusivamente en esta Comunidad. En otras comunidades, tales como Cataluña, Baleares, Valencia, Galicia o la Comunidad Autónoma Vasca, no existe en absoluto. Independientemente de la lengua que cada persona se vea obligada a escoger en el momento de realizar su prueba, que no a la hora de realizar el pago de las distintas inscripciones –verdad es que en este caso, también con letra menuda, como suele aparecer en todos los impresos, el hecho de que aparezca optar a la plaza no quiere decir que sea permitido u obligatorio el acceso a la misma, o sea, tendrá que optar–, puede presentarse en su momento por concurso de traslados a otra comunidad donde cumpla los requisitos lingüísticos pertinentes asignados a cada plaza. Eso sí puede hacerlo. Es, pues, absurdo, en nuestra opinión, separar en función de la lengua las plazas necesarias a cubrir en cada una de las diferentes especialidades.

Tal y como decimos en nuestra motivación, consideramos que el bilingüismo en esta Comunidad, además de no considerarse mérito, se castiga. Ser bilingüe, trilingüe o lo que sea se castiga. Por lo tanto, consideramos que es oportuno que se establezca una única lista de convocatoria de oposiciones para la función pública docente, teniendo bien seguro que en cada especialidad, como sería la de idiomas, sería imprescindible que el que tenga la opción de lengua, de idioma, tenga el perfil, el que tenga inglés tendrá el perfil de inglés, el que tenga euskera tendrá el perfil de euskera y el que tenga francés tendrá el perfil de francés. Esto es todo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): Muchas gracias. Abrimos un turno a favor. No hay turno a favor. ¿Turno en contra? Señora González.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. UPN va a votar en contra de esta moción y nos vamos a basar en que existen sentencias que apoyan esta valoración. Como muy bien ha dicho la señora Mangado, las especialidades correspondientes al cuerpo de profesores son las que se relacionan en el anexo del Real Decreto

1701/1991. Las comunidades autónomas que tengan lengua propia con el castellano tendrán la especialidad correspondiente a la lengua respectiva. La Administración educativa de Navarra, conforme a la Ley Foral 18/1986, ofrece enseñanzas tanto en castellano como de y en euskera y debe planificar; por lo tanto, los recursos humanos establecidos para la provisión de personal para cubrir dichas plazas. En el ámbito de la enseñanza no se produce el ingreso en el cuerpo de profesores genéricamente considerado, sino en una determinada especialidad del cuerpo, y en el caso de las comunidades autónomas con lenguas propias para la provisión de las plazas en una especialidad.

Así, y aun recogidos en una misma convocatoria, cada especialidad o idioma viene a constituir una convocatoria distinta y se constituye un tribunal para cada una de ellas. Entendemos que las plazas deben ser convocadas por especialidad sin distinción de idioma, ya que choca con la planificación de las necesidades de profesor en atención al modelo lingüístico en cada comunidad autónoma. En una convocatoria diseñada para cubrir las necesidades educativas y lingüísticas tendría siempre potencial y realmente frustrada su finalidad principal, pues estaría sujeta no a las necesidades públicas sino a la elección particular de cada aspirante. En cuanto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, que menciona la moción, UPN entiende que para dar cumplimiento a estos principios lo esencial es que sean seleccionados aquellos aspirantes que hayan acreditado mayor mérito y mayor capacidad para la provisión de las plazas convocadas configurada por la convocatoria. Y ello se cumple en la configuración que se hace por especialidad e idioma, y tal configuración tiene amparo legal sin que se vulnere ningún derecho constitucional. En ningún caso se está restringiendo el acceso a quien tenga conocimiento de euskera. Los aspirantes pueden optar libremente por participar en la especialidad tanto en castellano como en vasco, atendiendo siempre a la demanda del modelo lingüístico correspondiente, como he dicho anteriormente.

Por todo lo expuesto y en consonancia con las sentencias a favor del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra en este tema, UPN va a votar en contra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): Muchas gracias. Señora Arraiza, tiene la palabra.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señora Presidenta. Nuestro grupo también se va a oponer a esta moción. Consideramos que la organización del acceso a las enseñanzas, tal y como está organizado por lenguas, tiene su razón de ser en la planificación que hace el departamento de las necesidades que hay en las distintas etapas educativas y de acuerdo con los modelos lingüísticos y,

por tanto, entendemos que lo que hace es justamente facilitar esa planificación educativa. No creemos que se fuerce en absoluto a una elección por motivos lingüísticos. Una persona va a desempeñar su función como docente en una materia o en una etapa determinada y lo va a hacer dentro de un modelo lingüístico, exactamente igual que una persona que puede tener dos grados de licenciatura tiene que optar al acceso bien por una de las titulaciones o bien por otra, no entendemos que sea forzar absolutamente nada, sino que es una opción dentro de las necesidades que plantea en este caso el Departamento de Educación. Y recordamos, además, que nosotros también propusimos en el debate sobre el estado de la Comunidad que, teniendo en cuenta las nuevas necesidades y los nuevos proyectos educativos, puedan ofrecerse plazas con el perfil de inglés para aquellas personas que teniendo las competencias necesarias quieran acceder a la enseñanza pública en cada una de sus etapas para impartir docencia con ese perfil lingüístico. Por tanto, no encontramos que sea un elemento que vulnere ninguna posibilidad ni ningún derecho ni que establezca fuerzas que se impongan sobre el opositor y le impidan ejercer su derecho a acceder a la función pública en unas condiciones absolutamente razonables y, por tanto, vamos a oponernos a esta moción.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): Muchas gracias. Señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. CDN rechaza la propuesta de resolución que se plantea, y, por tanto, da plena cobertura al comportamiento y al formato que se viene desarrollando por el Departamento de Educación desde hace ya varios años. Por otro lado, hay que reconocer también que tiene plena cobertura jurídica y que, además, ha sido ratificado por los tribunales como consecuencia de alguna sentencia favorable a las tesis del Gobierno frente a planteamientos similares. Por lo tanto, en la medida en que el formato que plantea el departamento tiene cobertura legal y, además, está argumentado suficientemente, como ya se ha puesto de manifiesto en el día de hoy, nosotros rechazaremos esta propuesta de resolución.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): Muchas gracias. Señora Mangado, tiene su turno de réplica.

SRA. MANGADO CORTES: El perfil lingüístico que pueda tener cada plaza definida como lengua, como idioma, necesita un tribunal específico, porque, efectivamente, tienen que acreditar no solamente títulos sino una defensa de lo que va a ser la materia a impartir. En eso estamos totalmente de acuerdo, lo que no vemos comprensible en este caso es que haya dos listas separadas para una misma materia. Y quiero decir que no porque

esté reglamentado, no porque aparezca en la ley del euskera, que aparecen los dos idiomas, la capacidad... Yo tengo la misma capacidad para dar matemáticas en euskera como en castellano, no me estoy refiriendo a mí, cada cual puede tener la misma capacidad, pero el asunto es la matemática. ¿Qué es lo que puede pasar?, que, por supuesto, estamos en una comunidad bilingüe, por lo tanto, ahí será, dentro de las plazas ofertadas, en una lista única, que no quiero decir con eso que sean todas las plazas para euskera y todas las plazas para castellano, sino en una lista única, con mérito y capacidad, que es eso, que tú eres capaz de aprobar esa oposición porque estás preparado para dar la materia matemática. ¿Cuál es la otra resolución?, existen plazas para cubrir, tantas en castellano y tantas en euskera, aprobada la oposición, con esa capacidad tuya de dominio de esa asignatura, tú tienes el derecho a optar. En cualquier caso, se está hablando del derecho a presentarse y a optar a todas las que se quiera, yo tengo capacidad, por ejemplo, porque tengo una licenciatura en Física, otra licenciatura en Psicopedagogía, otra licenciatura en... ¿por qué no voy a tener yo posibilidad de presentarme a las tres plazas? Tengo que tener la posibilidad. ¿Qué pasa en Navarra? Que con arreglo a la ley, que cada cual se la da, y ya sabemos cómo se hacen las leyes, generalmente por mayorías, pero se pasa igual por el derecho y el sentimiento de cada cual, a mí me lo impiden, porque se convoca a la misma hora Educación Infantil en castellano y en euskera, por lo tanto, esas dos posibilidades de mi facultad de ser bilingüe o de ser trilingüe o multilingüe a mí se me privan, y esto desaparecería simplemente con hacer una lista única, y luego las plazas se ocuparían con arreglo a tu calificación o al conocimiento de la lengua que tendrías que demostrar para ese puesto de trabajo. Eso es precisamente. Las leyes las puedo hacer yo, a mi conveniencia quiero decir, pero luego se pueden articular de otra forma, dar oportunidad a quien tiene capacidad acreditada de dominio de lenguas o de materias de presentarse a cualquier oposición, por supuesto que sí. Y esta moción precisamente da esa posibilidad, siento que no se apruebe.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): Eskerrik asko. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? 3. ¿Votos en contra? 10.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta diversos aspectos en las convocatorias de pruebas de acceso a la función pública docente, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): Pasamos a la siguiente moción. Señora Mangado, tiene la palabra.

SRA. MANGADO CORTES: *Creo que en esta no habrá ningún problema, a ver, que mire un poco las caras... Barkatu. Esta es una propuesta que nos vino también de la mano de los sindicatos en aquella sesión maratónica en la cual se pedía, y lo pedían absolutamente todos los sindicatos y también los propios opositores, una serie de normas publicitarias de cara a las oposiciones, en donde todo tuviera un proceso de unanimidad de criterio a la hora de la evaluación de los diferentes tribunales, así como que las pruebas fueran objetivas y pudieran ser recurribles. Por lo tanto, hacíamos una serie de valoraciones de las diferentes protestas, que serían la duplicidad de los tribunales, pues había habido una serie de valoraciones diferentes en cuanto a contenidos y en cuanto a la propia valoración, lo que hizo que unos tribunales tuvieran notas de cinco y pico y otros, con los mismos resultados, lo valoraran seguramente en cero coma..., lo que fuera. Entonces, decíamos que era importante, tal y como aparece en la propuesta de resolución de esta moción, que la elección de los miembros de los tribunales se realizara por sorteo. Nosotros pensamos que sería una de las formas más clarificantes, e incluso pensamos que las personas que intervinieron en años anteriores deberían librarse de los mismos. Y la oportunidad de hacer el sorteo con tiempo suficiente, como mínimo con un espacio de cinco meses, era una de las propuestas.*

La segunda propuesta era que para sentar los criterios de la propia evaluación de los diferentes tribunales sería necesario hacer una serie de reuniones entre ellos, no con la intención de organizarlas nosotros, pero sí, efectivamente, de que tuvieran unas relaciones a la hora de unificar criterios de evaluación y con la posibilidad de sustituir a las personas asistentes a las diferentes reuniones por personal educativo del Departamento de Educación.

Por otro lado, pedimos que los componentes de los tribunales elaboren unas plantillas de criterios a evaluar tanto para la prueba A como para la prueba B y que dichos criterios sean claros, objetivos, públicos y dados a conocer con suficiente antelación a la realización de las pruebas.

Y, por último, como consecuencia de lo anterior, siendo las pruebas objetivas y publicitadas, que exista la posibilidad de hacer una revisión del propio examen de la oposición.

En definitiva, esta es la propuesta no solamente nuestra sino que fue lo que nos transmitieron los diferentes sindicatos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): *Muchas gracias. ¿Turno a favor? Tampoco en esta ocasión hay turno a favor. ¿Turno en contra? Señora González, tiene la palabra.*

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. UPN va a votar en contra de esta moción ya que, tras haber consultado con el Departamento de Educación después de la exposición que hicieron los diferentes sindicatos en las sesiones de trabajo que tuvimos con ellos, entendemos y el departamento entiende que la valoración de las oposiciones de Secundaria tiene un sistema transparente y claro, tanto en la constitución de los tribunales como en la ejecución y planteamiento de las pruebas. Atendiendo estrictamente a la moción presentada por Nafarroa Bai, me gustaría explicar los cuatro puntos de una manera concisa para que quede totalmente claro cuál es el posicionamiento de UPN.*

En cuanto al punto número uno, que habla de la elección de los miembros de los tribunales, se debe a cuestiones de organización, constitución y elección, y están basados en el artículo 7.7 del Real Decreto 276/2007, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes. Este real decreto deja claro que debe ser por sorteo, salvo el presidente, que queda a discreción del departamento correspondiente. Quedan exentos los que hayan participado en prueba anterior, salvo que no exista especialista, que este sí podría repetir, y estamos hablando de una comunidad relativamente pequeña. La elección se hará con cinco meses de antelación, dice la moción. El departamento, y nosotros en este caso lo apoyamos, entiende que no es posible, ya que se necesitan unos cuantos aspirantes y a su vez que no se recuse a nadie, por lo tanto, el departamento necesita más tiempo para la constitución de los mismos.

En cuanto al punto dos, ya existe tribunal coordinador para corregir y homogeneizar criterios. Es una comisión de selección que coordina los tribunales dentro de una misma especialidad. Así, el artículo 6.3 del real decreto, al amparo del artículo 5.2 del mismo, atribuye a las comisiones de selección una serie de funciones de control y coordinación de los diferentes tribunales cuando estos existan.

En el punto tres, abogamos y entendemos la discrecionalidad técnica que se entiende en este caso en los tribunales, que deben tener un margen de maniobra tanto en su actuación como en la corrección de las pruebas.

En el punto cuatro, por último, se garantiza la revisión de las pruebas. Cómo no, sí que se garantiza. Existen dos fases, una primera de revisión, en la que se valora la media del resultado de la prueba, si es que el aspirante cree que está mal puntuada, y después existe una fase de recurso en la cual se analiza el examen con más detalle y se llega a una discusión. Una aceleración de este proceso daría lugar a una avalancha de recursos, por lo

tanto, se establecen estos periodos por una cuestión de orden y agilidad del propio departamento.

Así, la composición, la función, el sistema de evaluación y funcionamiento de las pruebas queda enmarcado, como he dicho, en el real decreto. UPN tiene claro que el departamento ha actuado de manera diligente en la preparación de las oposiciones y, aunque puedan existir quejas o manifestaciones contrarias al sistema, este grupo parlamentario confía en la actuación del departamento en este tema. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): Muchas gracias. Señora Arraiza, tiene la palabra.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Aunque intervengo en el turno en contra vamos a votar a favor de dos de los puntos y voy a justificar la postura de mi grupo. En cuanto al punto número uno, la elección de miembros de los tribunales siempre es un asunto complejo. Como ha dicho por la portavoz de UPN, está recogido en el reglamento que regula el acceso y la adquisición de nuevas especialidades para los cuerpos docentes, el grave problema que tenemos en Navarra, bueno, grave problema, si este es el mayor problema que tenemos pues estupendo, el problema que tenemos en Navarra es que es una comunidad autónoma pequeña y, por tanto, que una persona que ha participado en un tribunal de oposición pueda verse de nuevo convocada a los dos años puede no ser algo extraño, sobre todo en las especialidades más pequeñas. Claro, lo que sucede en Andalucía es que alguien que vive en Huelva se tiene que ir hasta Almería y a esos tampoco les gustará semejante movimiento, pero dentro de la comunidad autónoma tienen más posibilidades de tener personas que puedan sustituir a personas llamadas con anterioridad. Por tanto, es una cosa que está cerrada en el propio reglamento y las características de nuestra comunidad autónoma no dan mucho más juego.

En cuanto al segundo punto, estando de acuerdo con que debe haber una coordinación de los tribunales y que se debería establecer algún procedimiento y mecanismo que hiciera que las personas que van a participar en los tribunales de oposiciones pudieran homogenizar sus criterios de evaluación y pudieran trabajar sobre cómo se va a desarrollar todo el proceso de evaluación, sin embargo, sinceramente creemos que no es necesario hacer ninguna sustitución por parte del profesorado del Departamento de Educación, es decir, estas cuestiones –otra cosa es cómo se puedan valorar o evaluar– indudablemente forman parte de alguna manera de la exigencia de un profesor de Primaria y un profesor de Secundaria. El poder formar parte de los tribunales está dentro de su trabajo, creo además que es un trabajo en el que se aprende, pero no vemos la necesidad de contar con profesores sustitutos, aunque sí de habilitar

tiempos y procedimientos para que se pudiera trabajar con antelación.

Y en cuanto a los puntos tercero y cuarto, creo que son cuestiones en las que hay que avanzar. Yo confío plenamente en los compañeros que tenemos de plantilla en el cuerpo de profesores de Secundaria, en cómo desarrollan su labor en los tribunales, y sabemos el esfuerzo que cuesta a una persona tener que combinar a veces estar impartiendo docencia y estar preparando las oposiciones de las que va a ser tribunal. No me cabe la menor duda de cómo realizan el trabajo, pero, sobre todo, por los opositores, que en esta cuestión son la parte vamos a llamar más débil o que está en una situación indudablemente de nervios con todo lo que conlleva jugarse un puesto de trabajo, sí que merecería la pena que pudieran contar con algunos criterios que les diesen tranquilidad o les enfocasen por dónde van a ir los tiros a la hora de realizar la evaluación de las exposiciones y de los trabajos que tienen que desarrollar a lo largo del proceso de oposición.

Por tanto, si ustedes tienen a bien, nosotros votaríamos afirmativamente los puntos tercero y cuarto y votaríamos negativamente, por las razones que he señalado, los puntos primero y segundo, teniendo en cuenta que el punto segundo nos parece bien pero no creemos que tenga que haber ningún mecanismo de sustitución o de pago o de cualquier cosa para que un profesor desarrolle una de las funciones, que además le corresponde como funcionario de los cuerpos de Primaria y Secundaria. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): Señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Nosotros vamos a rechazar los cuatro apartados de esta propuesta de resolución. Creo que se ha intentado descubrir el Mediterráneo afirmando que el departamento elija por sorteo y tal y tal. Bueno, pues lo que se hace. En cumplimiento de una normativa básica, se eligen por sorteo. El presidente lo elige el departamento correspondiente en cada comunidad autónoma. Si eso no gusta... Es el cumplimiento de la legalidad, ahora, si las leyes las aprobamos así, como nos parece oportuno, para..., no voy a entrar en más comentarios. Pues se hace en cumplimiento de la legalidad. Por tanto, rechazamos el primer apartado.

Y luego también se comenta que se elijan con cinco meses de antelación. Ya ha señalado la portavoz de UPN que eso tiene un inconveniente con las recusaciones que se producen en ejercicio de la capacidad y de la competencia que tienen los propios aspirantes y, por tanto, eso no sería posible.

Se insiste también en las reuniones de coordinación. Bueno, pues hay que decir que ya hay cri-

terios de selección unificados por el tribunal, que existe un tribunal coordinador que busca homogeneidad en los tribunales, que en las diferentes especialidades ya se intenta avanzar en priorizar unas cuestiones sobre otras, por tanto, creo que en ese segundo apartado tampoco hay ninguna novedad en la medida en que ya se está trabajando en esa dirección.

Sí que se aporta, en el apartado tercero, la necesidad de establecer unos criterios a evaluar tanto en la prueba A como en la prueba B, pero no olvidemos que los miembros del tribunal son elegidos por sorteo y que su capacitación técnica y su discrecionalidad a la hora de poder valorar forma parte de la competencia del tribunal más allá de que se establezcan una serie de criterios generales y, por tanto, yo creo que en algunos momentos se puede entender que se pone en tela de juicio la capacitación técnica de los propios miembros del tribunal a la hora de valorar convenientemente sus criterios o a las personas que hayan podido trabajar o presentarse como aspirantes.

Y en cuanto al cuarto apartado, revisión, pues, evidentemente, hay un proceso de revisión en el que el departamento corrige, si es necesario, algunos errores materiales y luego hay una segunda fase de recurso en la que ya se entra con más intensidad en el análisis de aspectos más académicos y a valorar dentro de la propia prueba. Por tanto, ninguna novedad en la medida en que se viene desarrollando. Y en aquellas cuestiones en las que no estamos de acuerdo ya hemos dado los argumentos, por tanto, nosotros también rechazaremos los cuatro puntos de la propuesta de resolución.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): Muchas gracias. Señora Mangado, tiene su turno de réplica. Diga, por favor, si va a aceptar la votación por puntos.

SRA. MANGADO CORTES: Pues sí, sí voy a aceptar la votación por puntos a pesar de que... ¿Vamos a pactar? Bien, de acuerdo, pero la vamos a aceptar. Nosotros recogemos un poco la opinión que transmitieron todos los sindicatos represen-

tantes de la enseñanza, por lo tanto, si pensamos que de alguna forma, aunque aparezca en los reales decretos y, desgraciadamente, nuestro grupo no haya descubierto el Mediterráneo... Pensaba simplemente que estaba hablando de una canción de Serrat, que, por cierto, me gusta mucho. Parece que lo que está en los reales decretos es lo que se tiene que cumplir, efectivamente, pero eso no quiere decir que sea lo mejor. Estamos todos para mejorar. Luego, si hay un planteamiento al unísono de cambios basados en hechos, como mínimo habrá que dar una opción al cambio, sobre todo porque no somos nosotros omnipotentes a la hora de pensar qué es lo más adecuado de cara a unas oposiciones. Aceptamos y, además, diciendo que no ponemos en duda la capacitación del profesorado en cuanto a presentar las bases sobre las que se van a hacer las evaluaciones. Decimos que hace falta coordinación entre ellos, y eso es necesario en periodos lectivos para que puedan liberarse de la carga educativa, y para eso decimos precisamente que sea a cuenta del Departamento del Educación. No se admite, es un coste añadido, pues de acuerdo. Estamos de acuerdo con que se vote por puntos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pérez Irazabal): Entonces, votamos, por un lado, los puntos uno y dos y, por otro, los puntos tres y cuatro. ¿Votos a favor de los puntos uno y dos? 3 votos a favor. ¿Votos en contra? 9 votos en contra. Quedan rechazados, pues, los puntos uno y dos. Votamos los puntos tres y cuatro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 6 votos a favor, 6 votos en contra. Hay empate. Podemos repetir, como reglamentariamente habría que hacer, tres veces la votación, pero me temo que el resultado seguirá siendo el mismo. Aplicando el voto ponderado, queda 24-24, con lo cual sigue manteniéndose el empate, no hay acuerdo. Por lo tanto, quedan rechazados los puntos tres y cuatro. Muchas gracias. Hemos acabado con las cinco mociones. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORA Y 52 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 3.

SRA. MANGADO CORTES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a ponerme las gafas, porque, si no, no veré nada.*
